



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00304 – 2018.

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día de hoy, no pudo llevarse a cabo debido a que la plataforma virtual de la rama judicial ha estado presentando problemas técnicos, así como también la partes solicitaron suspensión de la misma en razón a contratiempos de índole laboral de la parte demandada, por lo que es necesario reprogramar la fecha para la audiencia del Art 373 del C. General del proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 13 de 2020.-

La secretaria,

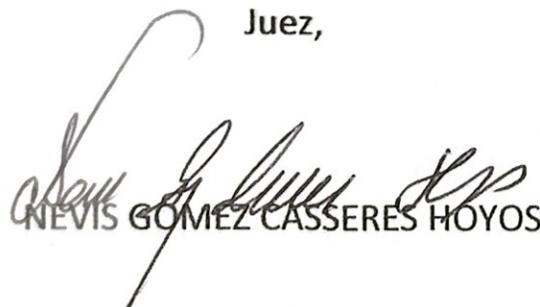
Yelitza López Espinosa

Barranquilla, noviembre, Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A., correo electrónico: gerencia1qclinicasanvicente.co, a través de apoderado judicial Dr. ASDRUBAL HEMER MONTERROSA, correo electrónico: asdrubalhemerm@hotmail.com contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Correo Electrónico: @previsora.gov.co, quién es representada a través de apoderado judicial Dr. PABLO FETECUA MONTAÑA con Correo Electrónico: pablo.mpmabogados@gmail.com por lo que éste despacho procede suspender la audiencia señalada para el día de hoy **13 de Noviembre de 2020, a las 8:30 A.M.**, la cual estaba prevista de conformidad al Art. 373 del C. General del proceso, dado los problemas técnicos presentados por la plataforma virtual de la rama judicial, aunado lo anterior, además, que desde 5 días antes el apoderado judicial de la demandada en el proceso, solicitó la suspensión de la misma por razones de índole laboral y que la parte demandante a través de su apoderado judicial de igual manera coadyuva la petición esta agencia judicial, decide aceptar la petición elevada por las partes, por lo que fíjese el día 10 de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter